



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos Adelante! EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 y el Código del Trabajo en sus artículos 66 y 264, literal d).

HACER SABER:

A todos los empleadores públicos y privados del país:

PRIMERO

Que de conformidad al Decreto Presidencial número 22-2010, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 102 del uno de Junio del año dos mil diez; se declara el 30 de Mayo del presente año, día de asueto con goce de salario para los trabajadores del sector público, por celebrarse en éste, el día de las madres nicaragüenses.

SEGUNDO

En el caso de los empleadores privados prevalecerá lo que acuerden éstos con sus trabajadores.

TERCERO

Se exceptúan las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos señalados en el artículo. 69 del Código del Trabajo.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.


Dra. Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo



2016 :VAMOS ADELANTE!
EN BUENA ESPERANZA, EN BUEN CORAZÓN
EN VICTORIAS!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
Ministerio del Trabajo
Del Estadio Nacional 400 mtrs al
Norte 2222-2115 www.mitrab.gob.ni